

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2014-048

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS
PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA
SEGURIDAD URBANA-ESU”**

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2014



www..com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	8
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	8
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	8
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	9
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	9
1.5 OBJETO	10
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	10
1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	14
1.8 PLAZO	14
1.9 FORMA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS	15
1.10. FORMA DE PAGO	15
1.11. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	16
1.12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	16
1.13. CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	16
1.14. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	17
1.15. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
1.16. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	17
1.17. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	17
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	18
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS	18
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA	19
2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	19
2.4 CORRESPONDENCIA	19
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	20
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	22
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	22
3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)	23
3.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	24
3.2.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	26
3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS	27
3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES	27
3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	28
3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA	28
3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA	28
3.8 APERTURA DE PROPUESTAS	28
3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	29
3.10 ÚNICA OFERTA	¡Error! Marcador no definido.
3.11 VISITAS	30
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)	31
4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	31
4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	31

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA - 300 puntos	31
4.2.2 EXPERIENCIA -300 PUNTOS	33
4.2.3 Disponibilidad de Unidades 150/150	34
4.2.4 Multas o sanciones por incumplimiento de Contratos	35
4.3 ALIADOS PROVEEDORES	35
4.4 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	35
4.5 PRECIO ESTABLECIDO	35
CAPÍTULO 5 - ANEXOS	38
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	39
ANEXO No. 2 - CLASE DE VEHÍCULO	41
ANEXO No. 3 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (SERVICIO DE CARGA)	42
ANEXO No. 4 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (SERVICIO DE PASAJEROS)	

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente selección de aliados proveedores han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de **Medellín**, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

En consecuencia, las inhabilidades legales para contratar con el Estado se aplicarán no solo a las empresas de transporte con respecto a la **ESU** y al Municipio de **Medellín**, sino que las mismas también se aplicarán para los propietarios de vehículos que llegaren a prestar el servicio de transporte mediante la figura de contratos de afiliación vehicular y para las empresas y los propietarios de vehículos que llegaren a prestar el servicio de transporte mediante la figura de convenio de colaboración empresarial.

- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor que se llegare a

suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Términos y Condiciones	21 de febrero de 2014	www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	27 de febrero de 2014 Hasta las 17:00 horas (5 días hábiles a partir de la publicación de la Invitación, prorrogables)	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la “**SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES**”, de conformidad con las especificaciones descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y el Municipio de **Medellín**.

Debe además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los términos y condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, Ley 769 de 2002, Ley 336 de 1996, los Decretos 173 y 174 de 2001, y al régimen vigente de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU** (Acuerdo 035 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las leyes 190 de 1995, 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios, así como los Decretos 173 y 174 de 2001.

Las principales normas que rigen la presente selección de aliados proveedores son:

- El Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Leyes 769 de 2002, 336 de 1996, y Decretos 173 y 174 de 2001, y demás normas concordantes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados proveedores serán las estipuladas en ésta solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Por regla general la **ESU** adquirirá los bienes y servicios a través de los aliados proveedores, quienes adquieren tal calidad luego de ser seleccionados mediante una solicitud pública de ofertas como la presente, en la cual se exigirán los términos, condiciones y puntaje mínimo para convertirse en Aliado Proveedor, situación que se formalizará mediante un Acuerdo Marco. La condición de Aliado Proveedor no obliga a la **ESU** a contratar exclusivamente con éste.

Una vez seleccionados los aliados proveedores se realizará asignación de servicios de conformidad con las reglas dispuestas en estos términos y condiciones, con los Aliados Proveedores de la línea. Sin embargo, de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución Interna No. 373 de 2011, cuando se adelante una Solicitud Pública de Ofertas para la selección de aliados proveedores cuyos precios y tarifas se encuentren regulados, los términos y condiciones podrán establecer mecanismos para las adjudicación de contratos entre los aliados proveedores que resultaren

seleccionados en el proceso, sin necesidad de acudir a la solicitud privada de varias ofertas. En caso que se presenten requerimientos de trayectos diferentes a los contemplados en estos términos y condiciones, la ESU procederá junto con los Aliados respectivos a regular los precios de dichos trayectos, garantizando la transparencia y la eficiencia de los recursos; finalmente se podrá acudir a las solicitudes privadas de ofertas en los que la ESU lo considere pertinente.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas u otros mecanismos de adjudicación de contratos entre aliados proveedores que compiten entre sí para la adjudicación de contratos, pero el hecho de ser aliado proveedor no implica por sí mismo la adjudicación de algún contrato, sino el privilegio de pertenecer a una exclusiva base de datos de la **ESU**, que será de preferente utilización para la adquisición de los bienes y servicios, salvo que para la adquisición de determinado bien o servicio no exista aliado proveedor, ningún aliado proveedor esté interesado en participar en el proceso o cuando las condiciones de mercado lo ameriten con el fin de mejorar los precios u obtener ventajas comerciales.

1.5 OBJETO

“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES”, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la selección de aliados proveedores para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga y/o pasajeros en diversas clases de vehículos, con el fin de atender los requerimientos que sobre el particular le sean presentados a la **ESU** en cumplimiento de su Misión Institucional. Se trata de conformar una lista corta de al menos tres (3) Aliados Proveedores.

Las empresas interesadas deberán participar en la siguiente modalidad:

- La prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga y pasajeros.
- La prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros.
- La prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga.

1.6.1 Alcance y lugar de prestación del servicio

El alcance del presente documento es la selección de aliados proveedores para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de carga y/o pasajeros para las personas y

objetos autorizados por la ESU, de acuerdo a los eventos, lugares, fechas y horarios establecidos según las necesidades de sus clientes.

El cubrimiento del servicio será la zona del Valle de Aburrá y los municipios del oriente y el occidente Antioqueño como Rionegro, Guarne, El Retiro, San Jerónimo, Sopetrán y Santafé de Antioquia; Bogotá D.C., y otros municipios de Cundinamarca como Sibaté, Funza, Soacha, Zipaquirá; Cali, Montería y Manizales. No obstante, eventualmente el servicio de transporte podrá extenderse a otros municipios de Antioquia o del país, caso en el cual el precio del servicio se determinará con base en tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas que presten el servicio de transporte para los destinos no establecidos en este documento.

1.6.2 Condiciones de prestación del servicio de transporte

Se debe tener en cuenta que el servicio se deberá prestar desde las 00 horas hasta las 24 horas, de lunes a domingo, sin que ello implique variación en la tarifa por hora, es decir que el precio por hora estipulado en este documento como retribución por los servicios es fijo y no puede variar si el servicio se presta en horario diurno, nocturno, domingos o festivos. El precio del transporte de carga y/o pasajeros para municipios diferentes a los ubicados en el Valle de Aburrá descritos en el numeral 4.5 de este documento se estableció por trayecto, también es fijo y no puede variar si el servicio se presta en horario diurno, nocturno, domingos o festivos.

Se deberá tener en cuenta que en el evento de requerirse un servicio con jornada de trabajo en doble turno, el Aliado Proveedor Seleccionado tiene la obligación de efectuar el cambio de conductor para dar la oportunidad de descanso al primero.

1.6.3 Necesidades del servicio a contratar

Con el fin de que los participantes tengan claridad sobre los vehículos requeridos a continuación se relacionan las necesidades y especificaciones que debe reunir los vehículos para el transporte terrestre de pasajeros y de carga:

ACTIVIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
Mov. Personal	BUS (capacidad de 26-37 pasajeros)	2008 en adelante
Mov. Personal	BUSETA (capacidad de 19-25 pasajeros)	2008 en adelante
Mov. Personal	MICRO BUS (Capacidad de hasta 16 pasajeros)	2008 en adelante
Mov. personal	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, 4x2 y Campero	2008 en adelante
Carga	Camiones de 3.5 o 4.5 toneladas	2006 en adelante

El participante interesado en el proceso de selección como aliado proveedor, para la posterior firma de acuerdo comercial con la **ESU**, deberá tener en cuenta las siguientes características a la hora de presentar sus vehículos para el servicio requerido:

- Condiciones técnicas, mecánicas y de confort óptimas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Vehículos dotados de equipos de carretera y primeros auxilios.
- Capacidad igual o superior a la solicitada.
- Con salidas de emergencia debidamente identificadas de conformidad a las norma legales vigentes.
- Cilindraje no inferior a 2000 centímetros cúbicos, para los vehículos tipo camioneta y para tipo campero no inferior a 1600 centímetros cúbicos.
- Modelos año 2008 en adelante para vehículos tipo camioneta, campero, bus, buseta y microbús; modelo 2006 en adelante para camiones.
- Disponibilidad total, de acuerdo al tipo de modalidad del servicio solicitado.
- Garantizar el mantenimiento técnico-mecánico de los vehículos, al igual que el suministro de combustible; peajes, parqueadero, lavado y aseo, seguros, la reparación o sustitución de repuestos que sea necesarios efectuar a los automotores para su normal funcionamiento.

1.6.4 Documentos de los Vehículos

Para el perfeccionamiento del Acuerdo Comercial y la ejecución de la orden de servicio u otro mecanismo de adjudicación de contratos, el o los aliados proveedores seleccionados deberán presentar los siguientes documentos, so pena de configurarse el incumplimiento contractual, y exigir judicialmente la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar:

- Mensualmente, el certificado del revisor fiscal donde conste que la empresa y los propietarios de los vehículos asociados, han cumplido con el pago al sistema de la seguridad social y los parafiscales, en términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Resolución del Ministerio del Transporte por medio de la cual se le habilita y autoriza la operación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y/o carga, según el caso, de acuerdo a los términos de los Decretos 173 y 174 de 2001.
- Revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos expedida por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio o contrato.
- Modelos y placa de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
- Capacidad transportadora del Ministerio de Transporte.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT de cada vehículo vigente, el cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio o contrato.
- Tanto la Empresa como los propietarios de los vehículos asociados a ella deberán contar con una póliza de responsabilidad civil contractual que cubra al menos, los siguientes

riesgos:

- a) Muerte;
- b) Incapacidad permanente;
- c) Incapacidad temporal;
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 smmlv por persona.

- Tanto la Empresa como los propietarios de los vehículos asociados a ella deberán contar con una Póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra al menos los siguientes riesgos: esta póliza aplica tanto para carga como para especiales (pasajeros)

- a) Muerte o lesiones a una persona;
- b) Daños a bienes de terceros;
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 smmlv por persona.

- Matrícula (tarjeta de propiedad o licencia de tránsito) de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.
- La tarjeta de operación vigente de cada uno de los vehículos automotores expedida por el Ministerio del Transporte, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio.
- Manifiesto de carga: se genera mensualmente y será entregado al interventor, si aplica.
- Contrato de afiliación vehicular de cada uno de los vehículos que prestarán el servicio y que no sean de propiedad de la empresa transportadora.
- Paz y salvo mensual de la empresa transportadora respecto al pago del contrato de afiliación vehicular con el propietario de cada vehículo.
- Para la prestación de todo servicio, el vehículo deberá estar inscrito y aceptado previamente y con la documentación exigida debidamente actualizada.
- Debe relacionarse por separado el parque automotor de propiedad de la Empresa, el que se tenga contratado mediante convenio de colaboración empresarial con otras empresas y el que se tenga mediante contrato de afiliación vehicular con las personas naturales propietarias de los vehículos.

NOTA: Para el caso en que el aliado proveedor presente vehículos subcontratados mediante convenio de colaboración empresarial o contratos de afiliación vehicular, éstos deberán presentar igualmente los seguros y requisitos anteriormente solicitados y los respectivos contratos y convenios de conformidad con el Decreto 174 de 2001 artículos 17, 18 y 19 respectivamente.

1.6.5 Mantenimiento de los Vehículos

Los vehículos se deberán mantener en buen estado, tanto mecánico, como técnico, físico y de aseo y en caso de daño o avería de algún vehículo que esté prestando el servicio, debe enviar en reemplazo un vehículo de las mismas características, con un conductor idóneo para el servicio solicitado.

1.6.6 Conductores

Los participantes deberán contar para el momento de la prestación del servicio con un personal altamente calificado que reúna las siguientes características:

- Experiencia mínima de dos (2) años en la conducción de vehículos para el transporte público terrestre automotor de pasajeros y/o carga.
- Licencia de conducción de categorías C1 o C2 (cuarta y quinta categoría) según el tipo de vehículo a conducir, la cual debe permanecer vigente durante toda la ejecución de la orden de servicio.
- No tener infracciones de tránsito pendientes por cancelar.
- No registrar antecedentes judiciales.
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales.
- Debidamente uniformados y excelente presentación personal.
- Portar celular o cualquier medio de comunicación para poder mantener una comunicación constante con el conductor.

Para verificar la información anterior, el contratista deberá suministrar las hojas de vida, el número de celular, avantel, entre otros y los documentos respectivos de los conductores cuando la entidad lo requiera.

1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección de Aliado Proveedor no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la escogencia de aliados proveedores y su posterior formalización mediante un Acuerdo Marco con cuantía indeterminada pero determinable.

1.8 PLAZO

La calidad de aliado proveedor que se adquiera mediante la presente Solicitud Pública de Ofertas tendrá vigencia de un (1) año y para ello se firmará un Acuerdo Marco.

1.9 FORMA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con el artículo segundo de la Resolución Interna No. 373 de 2011, los servicios que se suscriban en virtud del presente proceso de selección se ejecutarán con base en los precios aquí regulados y se asignarán directamente preservando la participación equitativa, sin necesidad de acudir a la solicitud privada de varias ofertas. En caso que se presenten requerimientos de trayectos diferentes a los contemplados en estos términos y condiciones, la ESU procederá junto con los Aliados respectivos a regular los precios de dichos trayectos, garantizando la transparencia y la eficiencia de los recursos; finalmente se podrá acudir a las solicitudes privadas de ofertas en los que la ESU lo considere pertinente.

El valor del porcentaje Cobro por Administración que cada Aliado cobrará a la **ESU** se entiende como la suma porcentual de los gastos de administración, imprevistos y utilidades esperada, que proyecta obtener el Aliado Proveedor en desarrollo del Acuerdo Marco.

En caso de que alguno de los aliados proveedores seleccionado gestione un proyecto de negocio para prestar un servicio de transporte terrestre automotor de carga y/o pasajeros con una entidad pública o privada que esté relacionado con el objeto social de la **ESU** y este negocio se materialice en un contrato entre la **ESU** y la entidad, el servicio de transporte para este nuevo cliente que gestionó el aliado proveedor será prestado preferentemente por dicho aliado, salvo que la ESU justificadamente resuelva algo diferente.

1.10. FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado y legalizado el Acuerdo Marco y la orden de servicio o contrato con el Aliado Proveedor seleccionado, la **ESU** cancelará el valor de la orden de servicio o contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada en cada documento, conforme a los servicios que se presten y de acuerdo al recibo a satisfacción que se allegue por parte de quien realice la supervisión.

Con la presentación de la factura, deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. Adicionalmente, se deberá anexar la planilla donde aparezca la firma de los conductores y propietarios de vehículos, confirmando que se encuentran a Paz y Salvo con ellos por todo concepto durante el período que se va a facturar. La **ESU** cancelará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su radicación en las oficinas de la entidad ubicadas en la Calle 16 No. 41-210 oficina 106 de Medellín.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor.

1.11. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de la selección de los aliados proveedores se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.12. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del aliado proveedor, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.13. CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de **Medellín**, en el lugar y durante la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.14. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.15. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.16. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.17. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

1.18. GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de haber sido seleccionados como aliados proveedores de la **ESU**, los aliados proveedores deberán transferir a la **ESU** por concepto de gestión comercial, el 2.5% sobre cada factura que se presente a la **ESU** por concepto de servicios de transporte prestados.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, con copia a daospina@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección de aliado proveedor y en el desarrollo del Acuerdo Comercial a suscribir, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas

por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección del(os) Aliado(s) proveedor(es) no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 373 del 4 de octubre de 2011 por la cual se reglamenta el Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, que contiene el Reglamento de contratación de la **ESU**, para participar en el presente proceso de selección de aliado proveedor los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos (\$2.465.621) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la **Empresa para la Seguridad Urbana**. El proponente deberá dejar por escrito claramente en la consignación su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la **ESU** verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 No. 41- 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 **Medellín** teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección de aliado proveedor deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados, y deberán ser elaborados a máquina o en procesador de texto. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada



en la propuesta rotulada como "Original".



www.  .com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán consorcios o uniones temporales.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.1.1. Requisitos habilitantes para la participación

Las personas jurídicas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo. Estos requisitos podrán ser subsanados en las oportunidades que expresamente señale la ESU.

3.1.1.1. Registro único de proponentes

Los interesados deberán estar debidamente inscritos y clasificados como proveedores en las siguientes especialidades (dependiendo de la modalidad a la cual se presente, o a ambas) con su respectiva descripción, para la Revisión 4 adoptada para Colombia:

DIVISIÓN	GRUPO	DESCRIPCIÓN
Sección H: Transporte y Almacenamiento. División 49.	492. Transporte Terrestre Público Automotor	4921. Transporte de pasajeros.
		4923. Transporte de carga por carretera.

Para el efecto deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta convocatoria pública. La información financiera consignada en el RUP deberá ser a 31 de diciembre de 2012. Ahora, en aquellos casos que la información financiera consignada en el RUP corresponda a 31 de diciembre de 2013, el Proponente deberá aportar Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) a 31 de diciembre de 2012, debidamente dictaminados.

3.1.1.2. Certificación norma ISO

El oferente debe poseer certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con base en la norma ISO 9001, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador. El alcance del certificado debe ser transporte público terrestre de pasajeros en la modalidad servicios especiales y transporte público terrestre de carga.

La **ESU** se reserva el derecho de requerir un mayor nivel de detalle y profundidad en la información suministrada, en caso de ser necesario.

3.1.1.3. Valor derecho de participación en la SPO

Como requisito habilitante de participación en el presente proceso de selección de aliado proveedor los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco seiscientos veintiún pesos (\$2.465.621) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la **Empresa para la Seguridad Urbana**.

El proponente deberá dejar por escrito en el campo denominado CÓDIGO DE CONVENIO de la consignación bancaria, su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la **ESU** verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente. El nombre y el NIT del oferente deben ser iguales al nombre y al NIT que figura en la consignación, en caso contrario no será aceptada la oferta.

3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos, y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del aliado proveedor.

No se aceptarán ofertas presentadas en Unión Temporal o Consorcio. A raíz de inconvenientes generados y reportados por nuestros clientes no se permitirán suministros de buses, busetas y microbuses por convenio. Estos deberán ser propios de la empresa oferente.

3.2.1 Documentos de la propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato suministrado en estos términos y condiciones, **firmada por el proponente**, si es persona natural, **o por el representante legal** si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- e) Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, y debe estar inscrito en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, mediante el RUP, de la siguiente forma:

DIVISIÓN	GRUPO	DESCRIPCIÓN
Sección H: Transporte y Almacenamiento. División 49.	492. Transporte Terrestre Público Automotor	4921. Transporte de pasajeros.
		4923. Transporte de carga por carretera.

Con base en la clasificación antes relacionada, se verificará la capacidad jurídica para los servicios que se requieran, por lo que los proponentes deberán estar inscritos en los códigos antes relacionados. Adicionalmente se realizará la evaluación financiera con base en la información consignada en el RUP, siempre y cuando el mismo sea a 31 de diciembre de 2012, pues en caso contrario el Proponente deberá anexar Estados Financieros a dicha fecha, conforme lo establecido en el numeral 3.1.1.1. de estos términos y condiciones.

- f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- g) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.
- h) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, para presentar ofertas, cuando esto así se requiera según los estatutos de la sociedad.
- i) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados y de los conductores asociados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien esté designado legalmente para el efecto.
- j) Habilitación vigente para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros y/o carga, según los Decretos 173 y 174 de 2001. **En este mismo sentido el participante deberá entregar una relación del parque automotor habilitado para prestar el servicio de transporte, conforme con el número de vehículos autorizado por el Ministerio de Transporte y los mismos deberán contar con tarjeta de operación vigente para ser tenidos en cuenta en la presente evaluación.**
- k) Anexo No. 3: Experiencia: El proponente deberá contar con una experiencia en prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros, según el alcance de la presente solicitud publica de ofertas, para lo cual el proponente se obliga a demostrar la ejecución de contratos de prestación de servicios de transporte de pasajeros y/o carga, durante los últimos dos (2) años (de acuerdo al tipo de servicio que desea presentarse en este proceso: carga o pasajeros o ambos), anteriores a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública; acreditando los mismos con las certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas. Cada certificación debe describir la razón social de la entidad contratante, NIT, Nombre del Representante Legal, Dirección y Teléfono, Número de contrato, Fecha del contrato, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio y de terminación del contrato. Las certificaciones deberán ir firmadas por el representante legal de la empresa que las expide o por la persona autorizada para ello. **Se admitirá solo certificaciones de contratos ejecutados.**
- l) El oferente debe poseer certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con base en la norma ISO 9001, otorgado por una institución debidamente acreditada como

- organismo certificador. El alcance del certificado debe ser transporte público terrestre de pasajeros en la modalidad servicios especiales o transporte público terrestre de carga.
- m) Comprobante de consignación.

3.2.2 Garantía de seriedad de la propuesta

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “**Empresa para la Seguridad Urbana -ESU**” con Nit. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en **Medellín** y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) calculado sobre una base \$1.300.000.000
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas.
- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana -**LA ESU**-.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la selección del aliado proveedor se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.

Se informa que las órdenes de servicio que se asignarán entre los Aliados Proveedores seleccionados mediante la presente Solicitud Pública de Ofertas, contendrán las garantías que

deberá aportar cada Aliado Proveedor para cada contrato (Orden de Servicio), las cuales tendrán los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más.
- **Calidad:** Por medio de este riesgo se amparan eventos de servicios sin las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del 10% del valor del contrato y deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y 4 meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- **Responsabilidad civil:** Se deberá allegar copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme lo determinado por el Decreto 174 de 2001.

Estas garantías y sus elementos constitutivos podrán variar para cada una de las órdenes en particular cuando la ESU lo considere pertinente.

3.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

Los gastos legales del Acuerdo Marco y las órdenes de servicios que resultaren con ocasión de esta solicitud pública de ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del aliado proveedor. La **ESU** deducirá del valor de las órdenes de servicio resultantes del Acuerdo Marco de aliado proveedor, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al presentar la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el Acuerdo Marco y las órdenes de servicio que resultaren como aliado proveedor y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deberán estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). Igual condición deberá cumplir el personal empleado para la prestación del servicio de transporte cuando éste haya sido contratado mediante convenios de colaboración empresarial y contratos de afiliación vehicular. El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Pública de Ofertas se haya cerrado.

3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante.

3.8 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurren al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número

de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la **ESU** delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como aliado proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la **ESU**. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del aliado proveedor.

- k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- l) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- n) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- o) Cuando no aporte el comprobante de consignación.
- p) Cuando el oferente se encuentre reportado en alguna central de riesgos nacional o extranjera, pública o privada, para lo cual autoriza a la **ESU** a realizar la respectiva consulta.
- q) Cuando el proponente no cumpla con las obligaciones laborales a su cargo, producto la visita que a continuación se relaciona (en caso que se realice).

3.10 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

En esta visita se calificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la empresa participante, y se revisará aleatoriamente: Liquidación de nómina, liquidación y cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, y el pago de horas extras, según la ley.

Quien no cumpla con estos requisitos en los términos de ley, será evaluado como inhabilitado.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes, se procederá a evaluar los aspectos, de capacidad financiera, experiencia, disponibilidad de unidades, y cumplimiento de contratos ejecutados.

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

La **ESU** evaluará y calificará las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

Factor	Puntaje
Capacidad Financiera	300
Experiencia	300
Disponibilidad de unidades	400
Puntaje Total	1000
Descuento por cada multa o sanción contractual	-10

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, dará un máximo de mil (1000) puntos.

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA - 300 PUNTOS

Con base en la información financiera presentada por el oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP a diciembre 31 de 2012, la **ESU** analizará los siguientes indicadores financieros y corroborará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

4.2.1.1 **Liquidez:** Puntaje Máximo 100/300

El indicador económico que será considerada en la presente solicitud pública de oferta que permitirá realizar un análisis de la liquidez será:

Activo Corriente/ Pasivo Corriente.

La calificación se hará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera del RUP, y se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, aplicando la siguiente tabla.

Liquidez		
Desde	Hasta	Puntaje
0	1.2	0
1.3	1.7	50
1.8	En adelante	100

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.2 Endeudamiento: Puntaje Máximo 100/300

El indicador económico que será considerada en la presente solicitud pública de oferta que permitirá realizar un análisis del endeudamiento será:

Pasivo Total/ Activo Total

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera del RUP, y se aproximará al entero por exceso o por defecto, aplicando la siguiente tabla:

% de Endeudamiento		
Desde	Hasta	Puntaje
0	50	100
51	70	50
71	100	0

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.2 Capital de Trabajo: Puntaje Máximo 100/300

El indicador económico que será considerada en la presente solicitud pública de oferta que permitirá realizar un análisis del capital de trabajo será:

Activo corriente-pasivo corriente

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO		
Desde	Hasta	Puntaje
0	499.999.999	0
500.000.000	999.999.999	50
1.000.000.000	En adelante	100

4.2.2 EXPERIENCIA -300 PUNTOS

El proponente deberá contar con una experiencia en prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros, circunstancia que acreditará con certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública, y cuya sumatoria no podrá ser inferior a **Mil Quinientos Millones de Pesos M/L (\$1.500.000.000)** en cualquiera de las modalidades (sólo carga o pasajeros, o en ambas líneas). Cada certificación deberá describir la razón social de la entidad contratante, NIT, Nombre del Representante Legal, Dirección y Teléfono, Número de contrato, objeto del contrato, Fecha de contrato, Valor del contrato, y Fecha de inicio y de terminación del contrato. Las certificaciones deberán ir firmadas por el representante legal de la empresa que las expide o por la persona autorizada para ello.

Cada Proponente, dependiendo de la modalidad a la cual aspire a convertirse en Aliado proveedor (carga o pasajeros), deberá acreditar de manera independiente la experiencia mediante la cantidad de contratos aportados. Para cada modalidad de Aliado de transporte (carga o pasajeros) se asignará un máximo de 300 puntos (cada una), y en el caso de los proponentes que aspiren a ambas categorías (carga y pasajeros) la sumatoria de ambas modalidades se dividirá entre dos, lo cual arrojará el valor final de la experiencia acreditada, de conformidad con las siguientes tablas:

4.2.2.1. Para Aspirantes a la línea de Carga: Experiencia por Número de Contratos celebrados por carga: 300/300

Se otorgará puntaje por experiencia demostrada en el número de contratos celebrados por carga y certificados por el proponente aplicando la siguiente tabla:

Experiencia - N° de contratos de carga celebrados		
Desde	Hasta	Puntaje
3	6	100
7	9	200
10	En Adelante	300

4.2.2.2. Para Aspirantes a la línea de Pasajeros: Experiencia por Número de Contratos celebrados por pasajeros: 300/300

Se otorgará puntaje por experiencia demostrada en el número de contratos celebrados por carga y certificados por el proponente aplicando la siguiente tabla:

Experiencia - N° de contratos de pasajeros celebrados		
Desde	Hasta	Puntaje
6	9	100
10	15	200
16	En Adelante	300

4.2.2.3. Para Aspirantes a las líneas de Carga y Pasajeros: Experiencia por Número de Contratos celebrados: 300/300

En el caso de los aspirantes a conformar las líneas de carga y pasajeros, los proponentes deberán diligenciar los cuadros relacionados en los numerales 4.2.2.1 y 4.2.2.2, y el resultado de la sumatoria de ambas modalidades deberá ser dividida entre dos, conforme la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Experiencia (Ambas Modalidades): Exp. Contratos de Carga (300) + Exp. Contratos de Pasajeros (300)}}{2}$$

4.2.3 DISPONIBILIDAD DE UNIDADES: 400/400

Se otorgará puntaje al proponente, considerando la cantidad de unidades (parque automotor relacionado en Anexo 2) con que cuente la empresa de acuerdo con la capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, con tarjeta de operación vigente, conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE TRANSPORTE	PASAJEROS				CARGA
TIPO DE VEHÍCULO	BUS – 100 puntos (capacidad de 26-37 pasajeros) Mod. 2008 en Adelante	BUSETA – 100 Puntos (capacidad de 19-25 pasajeros) Mod. 2008 en Adelante	MICRO BUS – 75 Puntos (Capacidad de hasta 16 pasajeros) Mod. 2008 en Adelante	CAMIONETA – 75 Puntos (Doble cabina 4x4, 4x2 y Campero) Mod. 2008 en Adelante	CAMIONES – 50 Puntos (Capacidad de 3.5 o 4.5 toneladas) Mod. 2006 en Adelante
	0 a 9: 0 Puntos	0 a 2: 0 Puntos	0 a 9: 0 Puntos	0 a 13: 0 Puntos	0 a 7: 0 Puntos

	10 a 19: 50 Puntos	3 a 5: 50 Puntos	10 a 13: 25 Puntos	14 a 16: 25 Puntos	8 a 14: 30 Puntos
	20 a 29: 75 Puntos	6 a 8: 75 Puntos	14 a 17: 50 Puntos	17 a 19: 50 Puntos	15 a 20: 40 Puntos
	30 en adelante: 100 Puntos	9 en adelante: 100 Puntos	18 en adelante: 75 Puntos	20 en adelante: 75 Puntos	21 en adelante: 50 Puntos
Total	400 Puntos (Máx.)				

4.2.4 Multas o sanciones por incumplimiento de Contratos.

El proponente que haya sido multado en los últimos cinco (5) años se le penalizará con el descuento de 10 puntos por cada multa impuesta.

4.3 ALIADOS PROVEEDORES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de aliados proveedores de la siguiente manera:

- Se considerarán aliados proveedores de la **ESU** aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de Ochocientos veinte (820) puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas.

4.4 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de aliados proveedores.

4.5 PRECIO ESTABLECIDO

La **ESU** pagará el servicio para vehículos de transporte de personal y de carga de acuerdo a las tarifas fijadas en la siguiente tabla. Para destinos diferentes, el precio será fijado de acuerdo con el promedio de dos cotizaciones de empresas de transporte legalmente constituidas que presten el servicio en el mismo recorrido.

Tarifa servicio transporte pasajeros

Tarifas servicio de transporte de pasajeros			
	Micro bus (hasta 16 pasajeros)	Buseta de 19 - 25 pasajeros	Buses de 26 a 37 pasajeros
Valor recorrido Medellín (doble trayecto)	165.807	197.600	244.814
Valor recorrido corregimientos cercanos - San Cristóbal – Altavista - San Antonio de Prado (doble trayecto)	189.916	258.050	335.148
Valor recorrido corregimientos lejanos - Santa Elena - Palmitas (doble trayecto)	248.400	334.800	426.600
Municipios Área Metropolitana (doble trayecto)	239.000	326.606	405.632
Aeropuerto Rionegro (doble trayecto)	250.400	327.311	391.166
Parque de las aguas (doble trayecto)	248.400	319.703	417.470
Comfama Rionegro (doble trayecto)	253.000	367.200	432.500
Parque los tamarindos (doble trayecto)	287.000	409.989	499.331
Parque Arvi (Santa Elena) (doble trayecto)	237.600	311.250	395.000
Comfama La Estrella (doble trayecto)	235.000	296.531	351.198
Comfama Girardota (doble trayecto)	237.000	309.817	381.484
Valor hora por requerimiento - mínimo 6 horas continuas (servicio en Medellín)	37.692	61.200	75.083
Disponibilidad diaria de 12 horas en Medellín y sus corregimientos	388.800	648.000	728.800
Medellín-Bogotá-Medellín (dos días de viaje)	2.400.000	3.000.000	3.400.000
Medellín-Funza-Medellín (dos días de viaje)	2.400.000	3.000.000	3.400.000
Medellín-Sibate-Medellín (dos días de viaje)	2.400.000	3.000.000	3.400.000
Medellín-Manizales-Medellín (dos días de viaje)	1.350.000	1.700.000	2.000.000
Medellín-Cali-Medellín (dos días de viaje)	2.400.000	3.000.000	3.400.000

Tarifas servicio de transporte de pasajeros			
	Micro bus (hasta 16 pasajeros)	Buseta de 19 - 25 pasajeros	Buses de 26 a 37 pasajeros
Medellín-Montería-Medellín (dos días de viaje)	2.000.000	2.500.000	2.850.000

Otras Tarifas servicio transporte

Tarifas servicio de transporte de carga y/o pasajeros			
Campero - camioneta doble cabina			
	Valor hora	Valor mes hasta 208 horas	
Medellín y sus corregimientos	22.083	4.308.027	
Área metropolitana	26.083	4.743.232	
Camión sencillo y cabina doble			
	Valor hora	Valor mes hasta 208 horas	
Medellín y sus corregimientos	30.500	6.136.000	
Área metropolitana	38.000	7.384.000	

El valor de las tarifas fijadas en este cuadro podrá ser reajustado por la ESU y sus Aliados Proveedores, teniendo como referente la variación que sufra la inflación causada durante el año inmediatamente anterior.

El valor de las Tarifas Hora y de Trayecto para el transporte para los municipios externos al Valle de Aburrá, incluye la gestión comercial que cada Aliado Proveedor deberá transferir a la **ESU**.

Cuando el inicio del recorrido del servicio de transporte comience en alguno de los corregimientos del Municipio de Medellín o en alguno de los municipios de Valle de Aburra o de Antioquia, la tarifa tendrá un incremento del cincuenta por ciento (50%) en el valor de la tarifa establecida en los cuadros anteriores.

CAPÍTULO 5 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los términos y condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2014

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU-
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín
Medellín

Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “**SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, contentivo del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la

propuesta.

9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido por la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-**.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-** todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - CLASE DE VEHÍCULO
(Cantidades disponibles por cada vehículo según capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte)

Clase de vehículos	Bus (capacidad de 26-37 pasajeros)	Buseta (capacidad de 19-25 pasajeros)	Microbús (capacidad de hasta 16 pasajeros)	Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, 4x2 y Campero,	Camiones desde 3.5. a 4.5 toneladas CAMIONETA
Unidades de vehículos disponibles					

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 3 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (SERVICIO DE CARGA)
(Experiencia de la firma)**

Nombre o razón social	Nit o CC	Representante legal	Dirección y teléfono	Número y fecha del contrato	Objeto	Valor	Fecha de inicio y terminación

NOTA: Los datos suministrados deben ser certificados por parte de la firma o entidad contratante.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



www.  .com.co
empresa para la seguridad urbana

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

ANEXO No. 4 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS (SERVICIO DE PASAJEROS)
(Experiencia de la firma)

Nombre o razón social	Nit o CC	Representante legal	Dirección y teléfono	Número y fecha del contrato	Objeto	Valor	Fecha de inicio y terminación

NOTA: Los datos suministrados deben ser certificados por parte de la firma o entidad contratante.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

